los territorios invadidos, sino como una desgracia nacional, que toca igualmente a toda España.

2.º Que los gastos que esa guerra cause, no corren á cargo de cada Cantón, sino de los fondos federales; o sea à cargo del Tesoro de la Repùblica.

3.º Que todo Canton invadido tiene derecho á los recursos necesarios así en hombres como en dinero, de todos los demás cantones que constituyan la federación española.

4.º Que la guerra civil no puede acabar bajo estos gobiernos realistas, los cuales emplean todas las fuerzas de nuestra patria en perseguir al gran partido republicano federal, mientras que abandonan nuestras ciudades, nuestras aldeas, nuestras casas y nuestros campos à esas hordas salvajes que empobrecieron y deshonraron á nuestros mayores, que nos empobrecen y nos deshonran todavia.

5.º Que los ministros responsables de esta República desnaturalizada son traidores ante la República federativa, aceptada con jubilo por la mayoría de la nación.

6.º Que este Comité no juzga à los traidores; pero que los emplaza, en nombre del pueblo engañado, en nombre del pueblo perseguido, ante un juicio nacional, que sirva de ensenanza y apercibimiento a las futuras

Madrid à 21 de Julio de 1873.—El Comité de Salud pública.

CIUDADANOS organia oboDE LA annode strell

D+====

-PROVINCIA DE CADIZ

Proclamada la República Federal por los Representantes de la Nación, ha sido necesario que las provincias se constituyan por si á fin de contrarestar el espíritu cen!ralizador de las organizaciones políticas pasadas, y salvar para siempre al pueblo espanol de todas las tiranías.

Cartagena, Sevilla y otras provincias proclamaron ya su independencia, nombrando un comité de Salud pública que con la mayor decisión represente en los momentos supremos que atraviesa la patria, las doctrinas republicanas federales que han de ser el cimiento inquebrantable de la Sociedad Española.

Preciso era que la provincia de Cadiz allegara su poderoso concurso à la obra regeneradora iniciada ya, formandose un Comité de Salud publica provincial, que cumpla con aquellos deberes que consignamos.

El Ayuntamiento de Cádiz, la mino. ria de la diputacion y el Comité re publicano, representados en el comité de Salud pública cada uno por nueve de sus individuos, asume hoy la representacion de la provincia hasta tanto que por un medio democrático directo se constituva definitivamente.

Este comité al dirigirse al pueblo tiene una satisfacción al poderle decir que cuenta con él para llevar à cabo todas las reformas y medidas necesarias en este instante.

Preciso es que la milicia voluntaria y fuerzas del ejército de mar y tierra, se conserven como hasta aquí como un modelo de subordinación, v como un solo hombre para salvar la República Democrática Federal y la dignidad pública.

Unamonos todos los hombres de corazón, amantes del progreso de la humanidad, y todos inspirados en el bien del pueblo concurramos a llevar à cabo la salvación de la patria.

Pueblos de la provincia, ciudadanos de toda Andalucía, responded al llamamiento de vuestros hermanos de ésta, secundándonos con el mayor entusiasmo.

Este comité no descansará un instante y promete hacer públicas á la mayor brevedad todas las medidas tomadas, que cree de su deber, para el sostenimiento del concierto publico con el fin de salvar la Republica democrática federal.

Cádiz 19 de Julio de 1873.

Fermín Salvochea.—Antonio González v García de Meneses.—Antonio de Góngora.—Calixto García Gómez. -Francisco de la Viesca --Pablo Pérez Lazo. - Francisco Pacheco. - Enrique Bartorelo — José María Solorzano. Pedro Bohorquez. - Manuel Coli. - Agustin Rivera. - Antonio Ortiz Perera. - Juan de Dios Llovet.-Antonio Guliérrez.—Eduardo Gulié rrez. - Felipe Saenz. - Gerónimo Mañaz.—Emilio Veamurguia.—Ricardo Bueno. — Francisco Almenta. — Domingo Tabla.-Eduardo Cordero.-Manuel Vega.—José Casal.—Antonio Gutiérrez Aguera.—Miguel Mendoza Salcedo.

REPUBLICANOS FEDERALES

DE LA PROVINCIA DE AVILA -0-

Desde el 11 de Febrero vivimos en completa República, sin que hasta ahora los gobiernos que se han sucedido, ni la Asamblea constituyente, hayan hecho ninguna de las reformas economicas, politicas y sociales que el país tiene derecho à esperar.

La monarquía nos dejó como legado la bancarrota, el agiotaje, los privilegios, la indisciplina y una guerra

civil.

Nada de esto ha desaparecido á pesar de tener un gobierno republicano y una Asamblea constituyente que ha votado la República federal.

La mayor parte de los representantes que han ido á esa Asamblea no han llenado, no llenan nuestras aspiraciones; ó se han presentado á pedir nuestros sufragios con la capa de republicanos, o si lo eran no han

tenido fe en sus principios y transigen con la reacción.

Nosotros no podemos consentir

Nada se ha hecho, cuando hay reformas que debían haberse hecho revolucionariamente.

Seguimos lo mismo que en tiempo de Doña Isabel. ¡Siempre sujetos al sable, a las fajas, á los caciques, al poderoso!

Nuestros generales, digase lo que quiera, han dejado fomentar la insurrección carlista, y este partido, que uo tenía, que no tiene, que no puede tener razón de ser en nuestra patria, se alza hoy potente en contra de la Republica federal. Nuestros generales han sido ineptos, no han cumplido con sus deberes y deben ser juzgados!

Nos hallamos al borde de un abismo; pero abismo sin fondo.

Tenemos nombrado un ministerio eminentemente reaccionario, un ministerio que cualquiera diria ser hechura de las intrigas del general Serrano, que nos lleva por de pronto à una República unitaria presidida por él mismo, hasta tanto que de acuerdo con el ejército y con las hordas carlistas, (que no trabajan para D. Carlos, por mas que lo crean) se proclame rey de España al niño Alfonso, à quien el pais no puede reconocer por ser tan mito para nosotros como Carlos VII.

Eli mablo en vista de que todos, hasta al Combres más importantes le abandonan en esta lucha de muerte, ha decidido salvarse, y se salvara por si solo.

El partido republicano de Avila, reunido en la noche de ayer, acordo delegar sus poderes en una Junta de SALUD PÚBLICA que se nombro al efecto, para que se entienda con los comités de la provincia y cada uno de ellos nombre un delegado de su seno que, competentemente autorizado se presente en esta localidad el dia 27 del actual, à las diez de su mañana en el cuartel del Alcázar, y todos de común acuerdo, se comprometan á constituir el cantón federal de Avila, declarandose independiente, libres de obedecer à la Asamblea y al gobierno de Madrid, en tanto y cuanto este no llene las aspiraciones del pueblo; pero prontos à prestarles su apoyo si llena nuestros deseos, de lo contrario, nosotros haremos lo que el gobierno y la Asamblea no quieren hacer, y es lo siguiente:

1.º Ponernos de acuerdo con las provincias de Castilla la Vieja para que nos secunden, formando sus cantones, y todos unidos, alleguemos los recursos necesarios para formar un ejército que acabe con la guerra carlista al mismo tiempo que defienda la verdadera Republica federal, interin nuestros cantones constituyen el Estado Castellano.

2.º Que los cantones se rijan por

su Constitucion especial, sin faltar el nada ni por nadie à la unidad de l patria.

3.º Que tanto el cantón como fo municipios tengan su autonomía pro pia.

Una vez hecho esto, que será pron to, muy pronto, entraremos en la reformas políticas y sociales.

Reduciremos las cargas del Estadon haremos que los bienes de propido de los pueblos, asi como los comiM nales, sean lo mismo del rico que dem pobre; revisaremos los títulos de prota piedad con el objeto de que devuelvo van à los pueblos todo aquello que lens hayan usurpado (que es bastantepe quedará abolido todo privilegio, es tablecida la verdadera igualdad parqu todos y el gobierno del pueblo por eas pueblo y para el pueblo sin admitila imposiciones de nadie.

Republicanos de la provincia, Rey publicanos todos, esperamos que ode reis nuestra voz; que inspirándoos ede el comun interés de la patria acudime reis à nuestro llamamiento, y que same crificando si es preciso, vuestra vidfue é intereses, dareis ejemplo à Españapa al mundo entero, de que todavia colos rre por vuestras venas la sangre den los COMUNEROS; por nuestra partor nosotros, desde hoy, negamos tod obediencia al gobierno reaccionari ve

Castellanos: en vuestras manos es pa tá el el ser libres, ó vivir esclavos; es se cojed.

Salud y República federal. Avil po 20 de Julio de 1873.

La Junta de Salud pública.-Migu guel Cuadrillero.—José Junquera Pe rez.—Miguel Egido.—José Pascua ro Moreno. - Segundo Enriquez. in

Anuncio.

,la?

El Secretario de la Junta Económic oly del Parque de Artillería de est de Plaza,

Hace saber: Que debiendo procederse á la ven ta de 3627 quintales métricos próxi mamente de hierro viejo procedent del desbarate de carruajes, montajes aq balerio y otros efectos, en virtud di tal orden del General en Gefe de est tal Cantón y cuyo acto tendrá lugar e gu dia 31 del mes actual en las oficina de este parque; se hace pública esu un determinación para que los que gus dir tan interesarse en ella, presenten su gio proposiciones en la Dirección de estigei establecimiento hasta las doce de di che cho día, adjudicándose después, cuan col do lo estime la Junta, al mejor postor tud siempre que se obligue à las condicio de nes del pliego, que se hallara de ma po nifiesto en el citado local todos lo de días desde las nueve de la mañana las hasta las doce de ella.

Cartagena 22 de Julio de 1873 do José Avilés. – V.º Bº, El director terino, M. Hernandez.

